

CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A SRA. LUCIA CRUZAT HERMOSILLA, QUIMICO FARMACEUTICO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO Nº 0076.-

CHILLAN VIEJO, 03 de enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **LUCIA CRUZAT HERMOSILLA**, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, con fecha 03 de Enero del presente año, para que se le conceda 2.35 horas de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto (S)  $N^\circ$  2580/01.12.2011, mediante el cual se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

## **DECRETO**

1.- CONCEDE Permiso por Devolución de Tiempo y autoriza el uso del tiempo (02.35 horas) a la Sra. LUCIA CRUZAT HERMOSILLA, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 05 de Enero de 2012, en jornada de 15:00 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRÉS LEÓN SÁNCHEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CVSN/Irec. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.